



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 31 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02589/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 97, letra g), de la Ley N.º 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en el artículo 1º de la Ley N.º 19.180; y en las demás normas pertinentes sobre asignación de antigüedad.
2. El dictamen N.º 33.745, de 30 de agosto de 2002, de la Contraloría General de la República, relativo al cómputo de los períodos de servicios para el reconocimiento de la asignación de antigüedad.
3. El Decreto Alcaldicio Registro N.º 515/2024, mediante el cual se nombró a doña Suyin Alejandra Hip Sánchez, cédula de identidad N.º [REDACTED] en calidad de titular del cargo Técnico, grado 13º E.M.R., a contar del 1 de abril de 2024.
4. El Decreto Exento N.º 3845/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
5. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4116/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde y que en ausencia de la funcionaria designada en el numeral 1, procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales".
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a Doña Sandra Malue Malue Administradora Municipal la facultad de firmar por Orden del Alcalde.
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo Profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular en el cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque.
11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo Profesional con desempeño en la Dirección de Control.
12. Lo establecido en el Decreto Alcaldicio Exento N°2943/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, donde deja constancia que la subrogancia del Director Control se efectuara por el solo ministerio de la Ley, y que instituye en acuerdo del Concejo Municipal en ausencia del Titular y profesional el orden de procedencia de la subrogancia de la Dirección de Control.
13. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.
14. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6º y párrafo 4º artículo 76º al 81º en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
15. La Resolución N°36 de la Contraloría General de la República de fecha 19 de

diciembre de 2024, mediante la cual se Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

16. Resolución 3, Modifica resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Registro N.º 515/2024, doña Suyin Alejandra Hip Sánchez fue nombrada en calidad de titular del cargo Técnico, grado 13º E.M.R., a contar del 1 de abril de 2024.
2. Que, la funcionaria prestó servicios efectivos computables en el señalado grado durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2026, sin solución de continuidad y sin que consten cambios de grado durante dicho período.
3. Que, el artículo 97, letra g), de la Ley N.º 18.883 establece que la asignación de antigüedad se concede al personal de planta y a contrata por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado, es imponible y se devenga automáticamente desde el día 1 del mes siguiente a aquel en que se hubiere cumplido el respectivo bienio.
4. Que, el monto de cada bienio equivale al 2% del sueldo base correspondiente al grado que sirve el funcionario, con un límite máximo de treinta años de servicios, equivalentes a quince bienios.
5. Que, de acuerdo con el criterio contenido en el dictamen N.º 33.745, de 2002, de la Contraloría General de la República, los períodos mensuales y anuales correspondientes a beneficios remuneratorios terminan el día inmediatamente anterior a aquel en que comenzó el respectivo plazo.
6. Que, en consecuencia, el período de dos años iniciado el 1 de abril de 2024 se cumplió el 31 de marzo de 2026, por lo que el primer bienio de antigüedad se devenga automáticamente a contar del 1 de abril de 2026.

DECRETO:

1.- RECONÓZCASE a doña **Suyin Alejandra Hip Sánchez**, cédula de identidad N.º [REDACTED], funcionaria titular del cargo **Técnico, grado 13º E.M.R.**, su **primer bienio de antigüedad**, equivalente al **2% del sueldo base correspondiente al grado que sirve**, por haber completado dos años de servicios efectivos computables en el mismo grado, durante el período comprendido entre el **1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2026**.

2.- ESTABLÉZCASE que la asignación de antigüedad señalada precedentemente se devengó automáticamente a contar del **1 de abril de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97, letra g), de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- PÁGUESE a doña **Suyin Alejandra Hip Sánchez** la asignación de antigüedad correspondiente a su primer bienio, a contar del **1 de abril de 2026**, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Unidad de Remuneraciones, efectuar el cálculo y pago de las diferencias de remuneraciones devengadas y no enteradas desde dicha fecha.

4.- ESTABLÉZCASE que el cálculo de las diferencias señaladas en el numeral precedente deberá efectuarse aplicando el porcentaje legal del **2% sobre el sueldo base vigente del grado 13º E.M.R. en cada período mensual**, incluidos los reajustes generales de remuneraciones aplicables, y efectuando las retenciones previsionales y tributarias que correspondan.

5.- IMPÚTESE el gasto que origine el cumplimiento del presente decreto a la cuenta presupuestaria N.º **215-21-01-001-002-002**, correspondiente a la asignación de antigüedad del personal de planta, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- REGÍSTRESE el presente reconocimiento en la carpeta funcionaria, hoja de vida y sistema de remuneraciones de la funcionaria individualizada precedentemente.

7.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a doña **Suyin Alejandra Hip Sánchez**, y remítase copia a la Dirección de Administración y Finanzas, a la Unidad de Remuneraciones y al Departamento de Gestión de Personal, para los fines administrativos correspondientes.

8.- ARCHÍVESE el presente decreto conjuntamente con el Decreto Alcaldicio Registro

N.º 00515/2024, el detalle de servicios efectivos computables, el cálculo de las diferencias de remuneraciones y los demás antecedentes que le sirven de fundamento, para fines de control posterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DETALLE SHS	Digital	Ver		
DICTAMENES BIENIOS	Digital	Ver		
EXTRACTO MANUAL DE REM.	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00515/2024 Decreto alcaldicio Registro	05/04/2024

SMM/DAC/CDC/JVL/EGS

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario (s) departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23006646&hash=dc6a4>